



EN EL  
RADAR

## Así vemos los nuevos modelos de familia

### SIN HIJOS

El 98% de los españoles considera totalmente normal que una pareja opte por no perpetuar la especie.

### MONOPARENTALES

El 68,9% de los españoles considera que una persona sola puede criar igual de bien a su hijo que una pareja.

### ADOPCIÓN POR PARTE DE SOLTEROS

El 71,4% apoya esta elección, así como la acogida.

### MATERNIDAD SUBROGADA

El 50% de los españoles están de acuerdo en que un hombre soltero puede ser padre a través de lo que popularmente se conoce como "vientre de alquiler".

## Las cuestiones a plantearte

### Haz testamento

Si tener un hijo acarrea consecuencias psicológicas, también las tiene económicas y jurídicas. Inmaculada Ruz, especialista en Derecho de familia, advierte que lo primero que deberíamos hacer al encarar la paternidad es... testamento.

Ruz destaca la importancia del "derecho preventivo". Es decir, de cubrirnos las espaldas en caso de muerte o ruptura, o una combinación de los dos. "Tenemos que ver qué ocurre con nuestro patrimonio si hay hijos y quién lo administra si son menores, porque puede suceder, por ejemplo, que tengamos propiedades junto a nuestros hermanos y que no sea buena idea dejar la administración de esa parte a nuestra viuda o viudo". Hay muchos escenarios que prever y esta falta de previsión suele acarrear muchos problemas a nuestros descendientes.

### Firma un acuerdo prenupcial

"En España no son habituales los pactos prenupciales, pero son muy importantes, por ejemplo respecto a las parejas o matrimonios entre personas de diferentes nacionalidades, para determinar régimen económico, ley aplicable y regulación en caso de ruptura", recomienda Ruz.

### Legaliza tu situación

En el caso de las parejas de hecho, comenta Ruz que "es importantísimo saber en qué situación legal estamos cuando comenzamos a convivir con alguien. En algunas comunidades autónomas, la simple convivencia durante un tiempo determinado nos convierte en pareja de hecho (Cataluña); en otras, debe constituirse a través de la inscripción en un registro. Pero en cualquier caso podemos constituirla ante notario y regular sus efectos durante la vida de la pareja y tras la ruptura".

### Conoce tus obligaciones

Tener un hijo y reconocerlo conlleva también obligaciones. "Las básicas son los apellidos, los alimentos y los derechos sucesorios, pero también educarlo y cuidarlo responsablemente y hacer frente a sus obligaciones civiles", comenta Ruz, quien señala que, aunque no es lo habitual, es posible llegar a perder la custodia de un hijo si no se hace frente a las obligaciones de su mantenimiento en caso de separación y un juez estima que hay un delito de abandono.

### Infórmate bien

En cuanto a la adopción, Ruz comenta que es importante informarse con precisión, y en particular en el caso de las adopciones internacionales, porque el escenario varía de país en país y muchos no admiten la adopción en solitario por parte de hombres. Respecto a la reproducción asistida, si somos donantes de semen no somos legalmente padres de los niños que a partir de nuestra donación se engendren, y nuestra relación con ellos está restringidísima por la ley (y suele ceñirse puramente al intercambio de información médica). 